

EXTRACTO

12° Juzgado Civil de Santiago, Demanda declaración de prescripción de acción de cobro y alzamiento de hipoteca, Rol C-36777-2018, caratulados “FUENTES/ANTILEF”, a fojas 22 de autos, con fecha 18 de Junio de 2020, se ordenó notificar por avisos del art. 54 del Código de Procedimiento Civil, la resolución de fs. 20, a **Comercial Antilef Sanhueza Limitada**, lo siguiente: Resolviendo folio 19. Téngase por evacuado el trámite de la duplica en rebeldía de la contraria. Vistos: Vengan las partes a audiencia de conciliación al quinto día hábil contado desde la última notificación a las partes, a las 9:00 horas, y si recayere en sábado, al día siguiente hábil, a la hora señalada. Notifíquese por cédula. Cítese al deudor con posterioridad al término del estado de excepción constitucional. Resolvió doña, María Sofía Gutiérrez Bermedo, Juez Titular. Jpg.- En Santiago, a 6 de Mayo de 2020, se notifica por el estado diario, la resolución n precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>